



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Acta número: 177  
Fecha: 12/octubre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:42 Horas  
Instalación: 11:47 Horas  
Clausura: 13:01 Horas  
Asistencia: 31 diputados  
Cita próxima: 17/octubre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Solange María Soler Lanz y Yolanda Rueda de la Cruz, y del Diputado Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de octubre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Salud Mental del Estado; y se derogan los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Salud del Estado; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio



público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a la Fiscalía General del Estado, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería Norte, Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 10 de octubre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de octubre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de octubre del año 2017, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de octubre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios Números TCYA/EJEC/2635/2017 y TCYA/EJEC/2681/2017, relacionados con los expedientes números 635/2010 y 305/2004, respectivamente, firmados por el Licenciado José



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio de los cuales denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de Paraíso y Centla, Tabasco, respectivamente, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/036/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por el Lic. José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 3.- Oficio firmado por el Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, por medio del cual denuncian diversas irregularidades en los proyectos de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. 4.- Oficio firmado por el Licenciado José Alberto López Damián, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de la entidades federativas y de la Ciudad de México, así como al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que en los presupuestos que aprueben, contemplen los ajustes y adecuaciones correspondientes, a efecto de que las remuneraciones de los servidores públicos no sean superiores a la del Presidente de la República, e igual o mayor a la del Gobernador del Estado, considerando como único caso de excepción la remuneración de jueces y magistrados. 5.- Oficio firmado por la Ciudadana Maday Merino Damián, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual informa, la designación por el Consejo General del INE, de 3 consejeros electorales para el Organismo Público Local Electoral. Tomándole la protesta respectiva a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licenciado Juan Correa López y Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo.



A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Paraíso y Centla, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de juicio político, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. El oficio enviado por regidores del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. Debiéndoseles comunicar por escrito el trámite dado al mismo. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. En cuanto al oficio enviado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, integrante



de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes honorables miembros de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco, y se derogan los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez que la misma será turnada a Comisiones para su análisis correspondiente, me permitiré dar lectura a un extracto de la misma. Exposición de motivos: El goce del grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. La salud de todos los pueblos es una condición esencial para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de las naciones. Por su parte, la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la Organización Mundial de la Salud (OMS): un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud mental está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. Hoy en día se calcula que, en el año 2015, el número total de personas con depresión a escala mundial superaba los 300 millones. Casi el mismo número de personas sufre algún tipo de trastorno de ansiedad. Dado que muchas personas presentan ambas condiciones simultáneamente (comorbilidad). Las consecuencias de estos trastornos en términos de pérdida de salud son enormes. La OMS ha clasificado la depresión como el principal factor que contribuye a la discapacidad mundial (más del 7.5% de todos los años vividos con discapacidad en el 2015) y en la sexta posición se encuentran los trastornos de ansiedad (3.4%). Asimismo, la depresión es el principal factor que contribuye a las defunciones por suicidio en el mundo. La falta





de apoyo a las personas con trastornos mentales, junto con el miedo al estigma, impiden que muchos accedan al tratamiento que necesitan para vivir vidas saludables y productivas. Por lo que, la inversión en salud mental es un tema imperativo, además de que beneficia el desarrollo económico, ya que cada dólar invertido, y cada peso, en la ampliación del tratamiento para la depresión y la ansiedad conduce a un retorno de 4 dólares (que son casi 80 pesos) en mejor salud y habilidad para trabajar. Nuestro país, es una de las 23 naciones de las Américas que proporcionan tratamiento para la depresión y otros trastornos mentales. Por otra parte, los problemas de la salud mental, tienen entre muchos otros, efectos sociales como lo son: Ausentismo laboral.- En muchos países desarrollados, 35% al 45% del ausentismo laboral es debido a los problemas de salud mental. Estas cifras indican la importancia y gravedad que los trastornos mentales generan en muchos países. La depresión.- Produce falta de energía para producir, una propensión mayor a las enfermedades físicas y una falta de apego a las responsabilidades familiares y personales. El alcoholismo y adicción a drogas, están presentes en la mayoría de las acciones violentas (como son homicidios, suicidios y violencia intrafamiliar y social, pandillerismo y delitos en general, así como contagio por VIH-SIDA. El retraso mental, la esquizofrenia y los cuadros demenciales dañan la relación del sujeto con su entorno social y nos recuerdan lo precaria y relativa que puede resultar nuestra identidad y salud mental. El suicidio es otro de los problemas crecientes en Tabasco, de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en 2016 se registraron 106 suicidios. Por lo anterior, las necesidades de los servicios de salud mental en México son casi inagotables, por lo que es evidente la necesidad de una legislación específica para la materia, pues si se analizan las cifras queda claro que los programas aplicados hasta ahora y las disposiciones sobre salud mental contenidas en la Ley General de Salud, resultan insuficientes. Para que aumente la disponibilidad de servicios de salud mental y pueda materializarse la idea de un marco jurídico en la materia, es necesario superar varios obstáculos clave: la no inclusión de la atención de salud mental en los programas de salud pública y las consiguientes consecuencias desde el punto de vista de la financiación; la actual organización de los servicios de salud mental; la falta de integración de la



salud mental en la atención primaria; la escasez de recursos humanos para la atención de salud mental, y la falta de iniciativa en el terreno de la salud mental pública. Frente a esto, también podemos mencionar la capacidad de respuesta a los problemas de salud mental, que es insuficiente, ya que hace falta más personal especializado, mayor infraestructura, más recursos económicos para brindar un servicio apropiado con la infraestructura existente, para lo cual la creación de la Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco cubriría estas necesidades de salud mental pública. Los datos estadísticos antes mencionados, no sólo reflejan los desafíos a los que como mexicanos nos enfrentamos, sino también los problemas en salud mental pública que aquejan a nuestro Estado; hoy en Tabasco el 20% de la población padece de alguna enfermedad mental. Las 10 enfermedades más frecuentes entre los tabasqueños son la depresión, esquizofrenia, trastorno afectivo bipolar y de ansiedad, lo anterior, no sólo afecta a la población adulta, sino también a jóvenes y niños, ya que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental tiene en su registro a dos menores, de entre 12 y 15 años, quienes presentan conductas agresivas producto de la adicción a videojuegos y el uso de internet. Por lo anterior, propongo la creación de la Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco, con esta iniciativa de Ley, que será pionero en la creación de una Ley sobre la salud mental en el sureste mexicano, ya que actualmente son los estados del centro y norte del país que cuentan con leyes sobre salud mental. Así, Tabasco se pondrá a la vanguardia en materia de salud mental. Sabemos que la Ley de Salud de Tabasco, contempla en su Capítulo VII, artículos 72 al 83, abarca todo lo concerniente a la salud mental, por lo que la Iniciativa de Ley que propongo no demeritará la Ley de Salud, sino que enriquecerá y ampliará los trabajos y programas de salud ya existentes bajo el amparo de la Ley de Salud, justificando así su necesaria derogación. Una norma de estas características significaría un gran paso hacia el mejoramiento y cobertura de los servicios de salud en el Estado, que son imprescindibles para el desarrollo de una sociedad más justa, competitiva y humana. Permitiendo de manera más precisa y formal atender las necesidades que se derivan de los trastornos mentales. Con la creación de esta Ley de Salud Mental, lograremos enfrentar las exigencias del aumento de los trastornos mentales y la necesidad de proveer servicios de salud mental



adecuados a la población. Podremos garantizar que los servicios en todas las etapas de asistencia sean de calidad y humanidad, respetando los derechos constitucionales. También esta Iniciativa de Ley, servirá para actualizar las necesidades de tratamiento, recuperación y rehabilitación de personas que padecen algún trastorno mental, priorizando los programas y trabajos en materia de salud mental. Se pretende la detección temprana de síntomas y conductas de enfermedades mentales, por lo que el trabajo en materia de salud mental será conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Ejecutivo del estado, y la población. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se expide la Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco para decretarla de la siguiente forma: Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco. Como ya señalé, debido a lo extenso de los artículos que conforman la presente Ley de Salud Mental, explicaré brevemente su conformación, la cual consta de cinco capítulos y 20 artículos; estos cinco capítulos llevan por título: Capítulo I: Disposiciones Generales; Capítulo II: Atribuciones de la Autoridad; Capítulo III: Instituto de Salud Mental; Capítulo IV: Del Consejo Estatal de Salud Mental; y Capítulo V: De las Sanciones y del Recurso de Inconformidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de la misma y realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes a efecto de que las autoridades sanitarias estatales cumplan con las obligaciones contenidas en este decreto. Tercero.- La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio anual vigente, instrumentará las acciones establecidas en la presente Ley. Cuarto.- El Reglamento de esta Ley deberá contemplar lo referente a los recursos humanos para la atención en salud mental, de la evaluación y el diagnóstico, del



internamiento y funcionamiento de los centros de rehabilitación. Artículo Segundo. Se derogan los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, Patria para todos”, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días a todos quienes nos acompañan. Con el permiso de la Mesa Directiva y de la Presidencia. Vengo a esta tribuna a presentar una Iniciativa sobre un tema que, me parece que debemos abordar con toda la seriedad, y que tiene que ver con una mejor dinámica para el desarrollo económico para el Estado, y que hoy, los empresarios encuentran, una mano que ayude. Encuentran muchos obstáculos, no solo para abrir un comercio, sino para poder subsistir. En Tabasco vivimos actualmente en un círculo vicioso sí en que no sabemos que si el desempleo he generado una tremenda inseguridad o bien si la inseguridad es la que está contribuyendo a disparar las tasas de desempleo. En ese contexto de inseguridad pública e inestabilidad financiera el sector empresarial afronta en Tabasco un terrible escenario pues además en la que todo empresario en este país tiene que enfrentar como es el pago de impuesto a Hacienda, el Seguro Social, la nómina, el impuesto sobre la nómina, la luz, el cobro de agua, el impuesto predial etc. En Tabasco, el empresario también tiene que enfrentar 3 escenarios adicionales adversos que son: 1.- La extorsión,



que es un delito que sufrimos todos los tabasqueños, pero también los empresarios que en muchos casos tienen que pagar cuota de protección a supuestos grupos delincuenciales para poder trabajar en paz. 2.- El robo a negocio, que es un delito que está aniquilando al empresariado tabasqueño, ya que en los primeros 7 meses del año subió casi el 70% en comparación con el mismo lapso del año pasado; es decir, el año pasado tuvimos en los primeros 7 meses 2 mil 221 casos denunciados de robo a negocio y hablamos sobre las cifras denunciadas, no hablamos obviamente sobre cifras negras que las desconocemos. Pero este año aumento a 3 mil 753 casos, para ser exactos subió el 68.98% y hay que decirlo, el año pasado en este delito ya éramos el primer lugar nacional. Y 3.- La Extorsión Institucional: A qué me refiero con esto. Cuando hablo de extorsión institucional, me estoy refiriendo al gran desorden en el cobro de impuestos o derechos que todos los ayuntamientos están realizando al malentendido amparo de la libre hacienda y la autonomía municipal. Las constantes quejas y denuncias de los empresarios tabasqueños son preocupantes, es necesario que este Congreso, que es depositario de la representación popular no haga oídos sordos de esta situación. Es de todos sabido que el Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, en fechas recientes denunció públicamente el ilegal cobro de algunos derechos de parte de muchos ayuntamientos y que inclusive había obtenido ya amparos otorgados por el Poder Judicial de la Federación. Si bien es cierto que, los municipios cuentan en el ámbito de su competencia, con facultades para vigilar y ejecutar acciones en relación con la correcta operatividad del comercio, como son medidas de protección civil, de protección al ambiente y vigilancia del correcto uso de la vía pública entre otros, para lo cual pueden evidentemente realizar el cobro de algunos derechos, también lo es que, las tarifas y no solo los rubros, deben estar establecidas en una Ley que apruebe este Congreso y que, además, estos derechos deben cumplir con los principios de proporcionalidad y equidad, lo que en la práctica no está ocurriendo. El contexto en que se desenvuelve la actividad económica empresarial con estos cobros municipales es de un total desorden recaudatorio y de incertidumbre en sus inversiones del empresariado tabasqueño, puesto que cada municipio cobra lo que literalmente se le ocurre al gobernante en turno, pudiendo de un año a otro subir, bajar, desaparecer el cobro o bien



establecer nuevos cobros por otros conceptos. En algunos municipios se pagan algunos derechos y en otros no, en algunos el cobro de un derecho es austero y por el mismo derecho en otro municipio el cobro es totalmente estratosférico, tal parece que en vez de pasar de un municipio a otro, se estuvieran traspasando fronteras a otro Estado dentro de nuestro Tabasco. En resumen, esas tarifas son establecidas de manera totalmente discrecional y desproporcionada, sin que exista una base legal que los obligue a estandarizar el cobro de estos derechos. Hoy por hoy lo mismo les imponen cobros por anuncios en sus negocios, que por servicios de protección civil, por recolección de basura, por constancia de protección ambiental, por la entrada de camiones a la ciudad, por la carga y la descarga de sus productos al establecimiento, por el uso de suelo y por derecho de piso, en fin, existe un desorden a grado tal, que hay municipios que les cobran las inspecciones de verificación que de rutina realizan a los comercios. Y por si fuera poco es una práctica común el hecho que realizan un cobro indebido e ilegal, como es el derecho por licencias o permisos de funcionamiento, aún cuando en la Declaratoria de Coordinación en Materia Federal de Derechos, celebrada entre la Federación y el Gobierno del Estado de Tabasco, en 1982, los municipios quedaron impedidos para realizar el cobro de licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, concesiones, permisos o autorización, como requisitos que condicionan el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios, pues la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 10-A, es muy clara al establecer que: las entidades federativas que opten por coordinarse en derechos como es el Caso de Tabasco, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por estos conceptos, salvo algunas excepciones, como es el caso de establecimientos que vendan bebidas alcohólicas. Desde luego, la imposición del cobro de todos estos derechos, algunos ilegales y otros desproporcionados, se ha convertido en una carga para el sector empresarial, de tal tamaño que resulta una verdadera proeza el mantener con vida sus negocios, negocios que son un importante pilar de la economía tabasqueña y, es ahí, donde a nosotros nos toca, nos corresponde proponer las bases que conlleven a regularizar todos estos cobros a los que están expuestos los comerciantes y empresarios tabasqueños, en aras de establecer condiciones que les permita por un



lado cumplir con sus obligaciones tributarias con el Estado y por otro, les sea redituable económicamente, como un medio de vida para ellos, sus empleados y sus familias. En razón de lo expuesto, la presente iniciativa propone establecer en ley que los ayuntamientos se abstengan de realizar el cobro de licencias y permisos para funcionamiento de las empresas comerciales, industriales o de prestación de servicios. Además, plantea cobros razonables por derechos en materia de protección al ambiente, siendo únicamente dos, el primero de ellos, el pago anual de constancia de no alteración al medio ambiente; y el segundo, que sería el de manifestación de impacto ambiental como un pago único al inicio de la actividad empresarial. En el caso de Protección Civil, se propone realizar un único cobro anual de derechos para realizar esta actividad, que sería la constancia de certificación en medidas de seguridad; estableciendo en Ley que las visitas de inspección realizadas por la autoridad competente, con el objeto de verificar el cumplimiento en la normatividad en materia de protección civil, no generará ningún pago de derecho, salvo las sanciones que se pudieran actualizar por su incumplimiento, disposición que también se propone para las visitas de inspección en materia de protección al ambiente. En la iniciativa también se establece, que el derecho de piso, solo se pueda cobrar cuando alguna persona esté utilizando la vía pública para realizar una actividad comercial, ya sea de manera, fija, semifija o de manera temporal, por absurdo que parezca y se escuche, hoy hay gobiernos municipales que lo cobran establecimientos comerciales sin que estos utilicen la vía pública. Y por último, se proponen tarifas para regular el cobro de derecho para realizar maniobras de carga y descarga reguladas por la Ley, con el objeto de evitar estos asaltos, prácticamente asalto lo que están sufriendo que realizan las autoridades de tránsito desde que los camiones que transportan la mercancía ingresan a los municipio, desde luego deberán pagar un derecho justo y proporcional al tipo de camión, zona y horario en el que realizarán la carga o descarga correspondiente. Estos reclamos del consejo coordinador empresarial me parece que no pueden dejarse de atenderse por este Congreso, si los desatendemos seguirán ocurriendo casos, como el que aquí deseo presentar, y evitaré el nombre del municipio, porque insisto todos los municipios, todos absolutamente todos, de todos los partidos caen en este tipo de irregularidades. Tengo en mis manos una pretensión de cobros



que se hace a una empresa por licencia de funcionamiento 40 mil pesos, anuncios luminosos 7 mil 600, protección civil 14 mil pesos, recolección de basura 12 mil pesos, constancia de protección ambiental 12 mil pesos, carga y descarga 5 mil 600 por 2 meses, en total 91 mil 400 pesos, que se le cobra a un solo establecimiento comercial anual. Y tengo el de otro municipio en el que por absurdo que parezca se cobra la inspección realizada en materia de protección civil, una inspección que llegó; que no encontró ninguna irregularidad, ninguna anomalía, y sin embargo, por la visita y por la inspección realizada cobra 3 mil 700 pesos, pues evidentemente, así no se puede, no hay negocio que pueda salir adelante. Creo y estoy convencido que es de los temas que este Congreso tiene la obligación de entrar y regularizar por el bien de todos los tabasqueños y por el bien de una economía que funcione mucho mejor. Por su atención, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos,





Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a la Fiscalía General del Estado, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a la Fiscalía General del Estado, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito a la Fiscalía General del Estado, un predio ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con Avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar



los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; mismo que



resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito un predio ubicado en la calle Tenochtitlán, esquina calle Dr. Luis Arturo Zavaleta de los Santos, en la Colonia El Recreo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería Norte, Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería Norte, Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, cinco predios aledaños a la Zona Arqueológica de Comalcalco, ubicados en la Ranchería Norte, Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz y la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, señor Presidente de la Mesa Directiva, distinguido público que hoy nos acompaña en esta Sesión. He solicitado el uso de la palabra en asuntos generales para tocar, espero lo más rápido y claro posible, 3 temas que me parecen de la mayor importancia y que ameritan que nosotros como representación popular lo hagamos del conocimiento público, pero además exhortemos a tomar medidas para que estos que



algunos son problemas, se resuelvan. Se ha dado cuenta en medios de comunicación, redes sociales y noticieros, que en los estados de Yucatán y Quintana Roo, en la Península de Yucatán particularmente, se ha desatado una peligrosísima epidemia de conjuntivitis, más de 50 mil casos reporta el Sistema Federal de Salud hasta el 23 de septiembre, más o menos distribuidos 25 mil en Quintana Roo, 20 mil en Yucatán, 6 mil en Campeche, y los registros históricos que tienen de Tabasco son aproximadamente 14 mil por año, y si bien cada año, la Secretaría de Salud en el caso de Tabasco, ante una situación cíclica de conjuntivitis que se presenta en la entidad, anuncia medidas preventivas sobre este caso, lo cierto es que, ante la ineficiencia que ha demostrado la Secretaría en casos similares, como el caso de los piojos, de la sarna, ahora de la lepra, que no han podido prevenirse porque siempre la Secretaría de Salud de este Gobierno lo que argumenta de manera recurrente son 2 cosas, no hay dinero para medidas preventivas y tampoco existe el personal suficiente para atender este tipo de problemas. A estas alturas la Secretaría de Salud como se hacía en gobiernos anteriores, debió haber instalado, cordones sanitarios, filtros sanitarios en aeropuertos, centrales de autobuses, carreteras, para prevenir lo que va a ser inminente, la contaminación de la Península de Yucatán hacia nuestro Estado de esta epidemia de conjuntivitis, además debió ya, no ahorita, desde que se conoció la emergencia establecido operaciones en escuelas, con alcohol, gel, lavado de manos, en comercios y sobre todo que, los hospitales y clínicas informen de casos cuando se presenten, sobre todo los de carácter hemorrágico, debió haber hecho ya, compra oportuna de antibióticos y productos oftalmológicos para que al rato no nos vayan a salir con la cantaleta también de que ya no hay disponible en el mercado porque todo lo compro Yucatán, Quintana Roo y Campeche, lo anterior y las medidas que he mencionado están claramente establecidas como un manual de procedimientos que la Secretaría debe de implementar cuando se trata de una emergencia sanitaria como la que hemos descrito, no está demás, por lo tanto y sería loable que la Comisión de Salud del Congreso, se reuniera para platicar sobre este tema con la Secretaría de Salud, a efectos de verificar que todos estos pasos que yo he mencionado los estén cumpliendo, esperamos que en consecuencia se proceda. El segundo tema compañeras y compañeros, es un tema que ha estado



divagando en los medios esta semana pasada y que amerita mencionarlo, el asunto de la famosísima, multicitadísima renta de los transbuses para actos de campaña, los que estamos enterados por los medios de comunicación y las afortunadas o desafortunadas declaraciones del Secretario de Comunicaciones y Transportes, es que se rentaron, se prestaron u obligaron, porque son las 3 versiones que hay en medios, a que 20 transbuses se utilizaran para movilizar, y acarrear a personas de Villahermosa para asistir a un evento de precampaña de conocido aspirante a candidato a Gobernador por el PRD, la indignación que ha generado esta noticia porque de por sí, esa área o Secretaría es un caos, que es un área de Gobierno que ha ocasionado todos o la mayor parte de los problemas que generan malestar en la vida de los tabasqueños, que no ha podido resolver el problema de pirataje, ni el mal servicio de taxis, de minibuses, de pochimoviles, de corrupción con las grúas, o el problema con el Uber, con las paradas, con las placas, y así me podría pasar horas de todo el malestar que ha generado, podemos sumarle que su titular además de todas estas gracias y virtudes, es además el coordinador de la campaña de un precandidato, siendo señalado incluso, de violar la Ley al acudir en horas y días hábiles a organizar, presidir eventos de carácter político partidista, y aunque somos testigos de que todos los días, le pegan, lo atacan, lo critican, lo suben y lo bajan en todos los medios de comunicación, lo que sí es evidente es que éste funcionario cuenta con una enorme influencia, cercanía, confianza, ya que además de todo esto, presume ser el asesor deportivo del Gobernador, siendo su gurú y guía en temas como el manejo de béisbol de los Olmecas; pero ahora, compañeras y compañeros, sí lo pescaron con las manos en la masa, o diríamos con la derecha en el volante y la izquierda en la palanca del transbus, violando la Ley, lo cual debería en primera instancia, amerita un deslinde del beneficiado y segundo, una investigación al Secretario, porque se han violado los siguientes preceptos, el Artículo 8º de la concesión, prohíbe expresamente que se utilice el transbus para este tipo de cosas, expresamente lo prohíbe el Artículo 8º; segundo, no tiene placas para servicio federal, tiene estrictamente prohibido circular fuera de su ruta si no tiene placas federales, en carreteras federales, y debieron haber sido detenidos por la autoridad local en colaboración o por la propia federal; 2 unidades de las que participaron en tan penosísimo incidente,





fueron donadas por el DIF, a esos camiones se le hicieron adecuaciones especiales para minusválidos, tiene rampas y elevadores, tienen sillas, tubulares, y en su cláusula 9 de dicha donación, expresamente se prohíbe, rentar, prestar, regalar, facilitar, el uso de esas unidades, para un fin distinto al de la ruta y al de la donación, y ahí están las fotos donde estaban siendo usadas para el acarreo, por lo tanto en este tema, de una vez lo anoto, esperamos que cuando vengan las comparecencias de los secretarios no vayan a salirnos con el cuento de que no van a citar al Secretario de Comunicaciones y Transportes porque no hay necesidad, que todo está claro, limpio y transparente y como el jabón axión, rechinando de limpio en la Secretaría, porque mínimamente esto lo tiene que explicar. 2.- Creemos y esperamos que la Contraloría ya debe de estar haciendo una investigación del caso. 3.- Que la FEPADE y el Instituto Electoral estén haciendo lo mismo. Y 4.- Por pudor político, esperaríamos que los beneficiarios de estos ilícitos hechos, se deslinden o acepten su participación en los eventos. El tercer tema es el asunto de las cuentas públicas, estamos en vísperas de entrar a este asunto tan importante que son uno de los dos, que son de las facultades exclusivas que tiene este Congreso y que ya tuvimos una experiencia desagradable en el ejercicio pasado. Confiamos, esperamos, que en esta ocasión en los que varios están inmersos en la intención de querer ser candidatos pues tengan conciencia de que lo que hagan mal se los va a reclamar la gente cuando quieran buscar su confianza y su voto. Esperamos entonces que en esta ocasión previo a que entremos al análisis de las cuentas públicas actuemos ahora sí con un mínimo de congruencia compañeros. La cuenta de Huimanguillo que quedó pendiente el año pasado, ahora sí que como el duende de Derbez: “nadie sabe, nadie supo”, lo que sí vemos al ex Presidente señalado es que anda “emcampañado”, se abrazotea con todo mundo, y anda como Juan por su casa, por que varios de los señalados andan también de coordinadores de campaña de otro precandidato. Entonces aquí no pasa nada, hoy informa el periódico Tabasco Hoy, que es el periódico de mayor circulación y credibilidad en Tabasco, que de todo lo que han pedido que se resarza no han recuperado un solo peso, esperemos el deslinde del Órgano Superior de Fiscalización o del jefe de él, para que nos diga que no es cierto lo que dice el periódico, porque esa es la información que muchos tenemos, y esperamos pues, que en el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



tema de las cuentas públicas las cosas se hagan como deben de hacerse y no andemos solapando, ni triquiñuelas, ni irregularidades, por muy legítima que sea la aspiración de alguien de ser Gobernador de Tabasco. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público asistente, de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz como Diputada y Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para recordar en la memoria de todos el día mundial de la vista, que se celebra el segundo jueves del mes de octubre de cada año. Y es que este importante sentido nos permite como personas poder desarrollarnos libremente y no tener una limitante o restringa nuestro actuar de cada día, o máxime aún, poder disfrutar de las bellezas que la madre naturaleza nos brinda, y es que la vista es de los sentidos más importantes del hombre, y sólo quienes la han perdido o están a punto de perderla saben la importancia trascendental que tiene la misma. Como Presidenta de la Comisión he tenido el gusto de platicar con muchas personas a quienes considero mis amigos y que tienen debilidad visual o ceguera, y ellos me han comentado que en algunos de los casos nacieron así y en otros la fueron perdiendo conforme el paso de los años, ya sea por algún accidente o por alguna enfermedad. Como la retinopatía diabética, el glaucoma o la catarata, etcétera. Por eso traigo a la memoria de todos este día tan importante en el que celebramos no a una persona, ni un evento, sino a uno de nuestros cinco sentidos que nos permiten ir creciendo y desarrollarnos como seres humanos en el día a día. En palabras de uno de los integrantes de la comunidad de discapacidad por ceguera o debilidad visual, me comentó: En mi mundo veo a un Tabasco y a un Villahermosa distinto, veo a un Tabasco que no es del todo malo, a un Tabasco que ayuda, que a la vez nos permite desarrollarnos a pesar de nuestras limitaciones; sin embargo, en mi mundo también hay limitantes externas que causan daño a nuestra integridad física como son,



la colocación de los medidores de luz a los cuales les colocan rejillas y demás, que aunque carguemos un bastón, no podemos saber de su existencia y hasta hoy nos hay ninguna reglamentación que nos permita garantizar nuestro derechos a la accesibilidad real, provocándonos que al ir caminando por la calle choquemos o nos golpeemos la cabeza con este tipo de instrumentos. De igual forma nos pasa con los puestos que dejan hacia el exterior sus mostradores de material y no hacia el interior del mismo, lo cual provoca que al ir caminando nos golpeemos y seamos motivo constante de burlas de algunos y de lastima de otros, eso no es accesibilidad y eso vulnera o contraviene nuestros derechos; y agregó, otro de los problemas comunes es que, nuestras banquetas no cuentan con un diseño estándar, ya que cuenta con relieves y pendientes por todos lados, y que al ir caminando no podemos ver, ni podemos percatarnos con el bastón, ya que en muchos de los casos pensamos que se trata del final de la acera y no del estacionamiento de una persona, o peor, de un desnivel en la misma banqueta que nos hace perder el equilibrio y tener accidentes, ya que en la gran mayoría de las calles y banquetas existen rampas de acceso al igual que en los edificios públicos. Sin embargo, en el caso de los compañeros que tenemos debilidad visual y a la par, una discapacidad motriz, nos enfrentemos a otro desafío que es llegar a una esquina donde sabemos que hay una rampa, y de pronto hay un vehículo estacionado, o peor aún, un triciclo de venta de aguas y fritangas que nos impide el paso, lo cual nos obliga en nuestro mundo ir hasta la próxima esquina a intentar subir a esa banqueta sin que ninguna autoridad diga o algo nada. Por ello acudo hoy a esta tribuna a exhortar a mis compañeros que en lo sucesivo legislemos a favor de este tema, en pro de las personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad real de las personas, pero no solo de las personas con discapacidad motriz, sino de las personas con discapacidad sensorial o de carácter visual, en la que se incluya un plan o programa de atención real a estas personas que son parte de nuestra comunidad y que día con día necesitan realizar sus actividades personales, laborales o profesionales, que hoy le son limitadas, a fin de garantizarles un libre acceso a una normal, en base a su sentido. Feliz “Día de la Raza”, feliz “Día de la Visión”. Es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con un minuto, del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 17 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**